



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, miércoles once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Clase de Proceso:	Fijación cuota alimentaria
Demandante:	Lina Mayerly Farfan León
Niños:	W.D.T.F. y B.D.T.F.
Demandado:	Wilmer Durney Taborda Tapias
Radicación:	25-394-31-84-001-2023-00064-00
Asunto:	Corrección fecha auto

De acuerdo con el informe secretarial, se procede a la corrección del auto con fecha cuatro (04) de octubre, conforme lo establece el artículo 286 del Código de General del Proceso, en el sentido de indicar para todos los efectos legales a que haya lugar que la fecha corresponde al **03 de octubre de 2023**, y no como quedo anotado en el auto citado.

NOTIFIQUESE el presente auto junto con el auto admisorio.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Jflp – A.S

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La Palma, Cundinamarca, _____	
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el	
ESTADO N° _____	
Secretario Ad - Hoc:	
JUAN FELIPE LOPEZ PLATA	

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia

La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef834ca197f8061d7f8feb389ec69b9855c0617087a3d3d8548865e3303a1c42**

Documento generado en 11/10/2023 11:47:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>